

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

---

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020**

## **INTRODUCCIÓN**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web [www.aseqroo.mx](http://www.aseqroo.mx), determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este segundo trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 21 de julio, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 1 de septiembre, se reprograma hasta el día 30 de octubre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
  
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	814,523.00	(193,119.00)	621,404.00	314,450.00	314,450.00	38.61
Aprovechamientos	241,634.00	(93,667.00)	147,967.00	51,325.00	51,325.00	21.24
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	19,197,746.00	(7,477,127.00)	11,720,619.00	19,197,746.00	19,197,746.00	100.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$20,253,903.00</b>	<b>\$(7,763,913.00)</b>	<b>\$12,489,990.00</b>	<b>\$19,563,521.00</b>	<b>\$19,563,521.00</b>	<b>96.59</b>

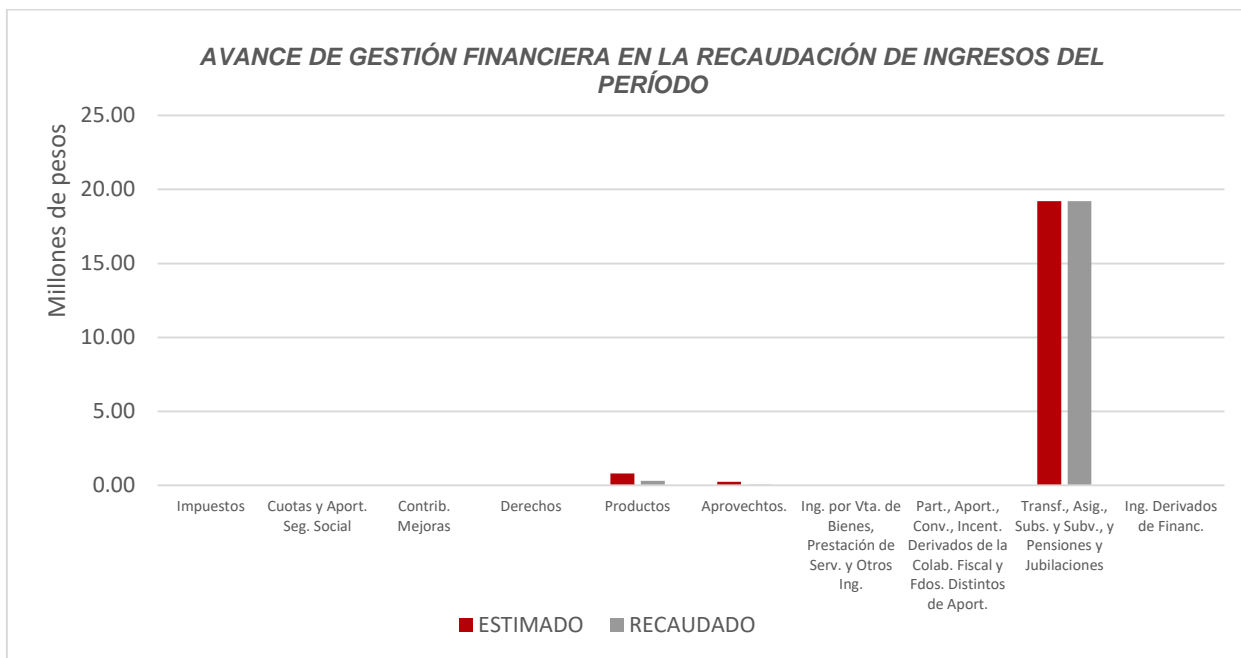
CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$2,516,500.00	\$0.00	\$2,516,500.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Materiales y Suministros	2,316,782.00	0.00	2,316,782.00	1,651,618.00	1,651,618.00	71.29
Servicios Generales	12,560,302.00	(7,290,804.00)	5,269,498.00	1,934,824.00	1,934,824.00	36.72
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,363,055.00	(1,999,085.00)	2,363,970.00	2,170,637.00	2,170,637.00	91.82
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	224,210.00	0.00	224,210.00	9,499.00	9,499.00	4.24
Inversión Pública	2,839,097.00	(1,305,577.00)	1,533,520.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$24,819,946.00</b>	<b>\$(10,595,466.00)</b>	<b>\$14,224,480.00</b>	<b>\$5,766,578.00</b>	<b>\$5,766,578.00</b>	<b>40.54</b>

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$19,563,521.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$20,253,903.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se alcanzó en un **96.59%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Productos**, con una menor recaudación, “La variación se debe a que se presupuestaron ingresos de enero a junio por \$814,523.00, pero debido a la pandemia de COVID-19, no se percibieron ingresos por este concepto en el trimestre abril-junio. Se hizo un ajuste en el mes de junio de ingresos por este concepto”. **Aprovechamientos**, con una menor recaudación, “La variación se debe a que no se obtuvieron todos los ingresos estimados por este concepto en el segundo trimestre de 2020, debido a la pandemia de coronavirus. Se hizo un ajuste en el presupuesto de ingresos propios en el mes de junio”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “No hubo variación ya que se recaudó lo estimado, pero hubo un ajuste (reducción) al presupuesto autorizado debido a la pandemia de COVID-19”. **(Figura 1)**



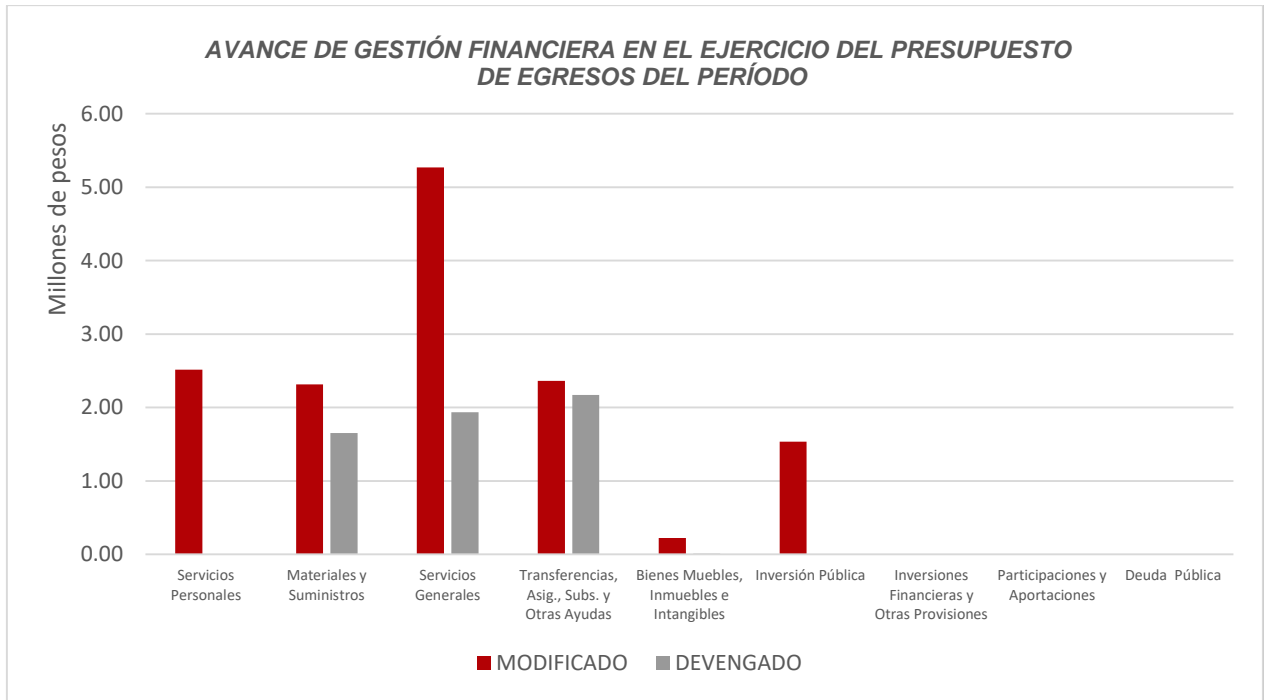
**Figura 1**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$5,766,578.00**, en relación con el Egreso Modificado por **\$14,224,480.00**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se aplicaron en un **40.54%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, sin devengo, “La variación es debido a que a partir de este ejercicio se va a ejercer este presupuesto, para crear un departamento de mantenimiento dentro de la Coordinación de Infraestructura Deportiva, pero debido a la contingencia, no se ha formado el equipo, por lo que esperamos en el segundo semestre de 2020, ejercer este presupuesto, independientemente de los ajustes al presupuesto”. **Materiales y Suministros**, con un menor devengo, “La variación se debe a que, a partir del 19 de marzo, se suspendieron las actividades en todas las instalaciones deportivas, dejando pendientes compras que se efectuarán en el segundo semestre, y mencionar que, en el mes de junio, se hizo una reducción al Presupuesto de Egresos autorizado quedando en \$28,448,961.09”. **Servicios Generales**, con un menor devengo, “La variación es debido a que no se ejercieron trabajos de mantenimiento en el primer semestre de 2020 y que, a partir del 19 de marzo, se cerraron todas las unidades deportivas por la contingencia del COVID-19. Se informa que en el mes de junio se hizo un ajuste en el Presupuesto de Egresos 2020, quedando el presupuesto autorizado en \$28,448,961.09”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, con un menor devengo, “La variación se debe a que disminuyeron los apoyos sociales a las diferentes disciplinas, dejando solo los apoyos prioritarios en el segundo trimestre, como es la natación y el apoyo que se otorga al personal de apoyo en las instalaciones deportivas y también se suspendieron todos los eventos que se iban a realizar con motivo del 50 Aniversario de Cancún. Cabe hacer mención que en el mes de junio se hizo un ajuste a el presupuesto autorizado”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, con un menor devengo, “En este rubro de las compras de bienes, se informa que debido a la pandemia de COVID-19, no se adquirieron los muebles de oficina y el equipo de cómputo que se tenía presupuestado; en el segundo trimestre, se dejó de laborar los 3 meses por la pandemia, solo asistiendo guardias para cosas urgentes, solo se hizo una adquisición de activo fijo, consistente en un proyector”. E **Inversión Pública**, sin devengo, “En este rubro no se ejerció durante este trimestre el presupuesto destinado a obras, ya que está en proceso la licitación de las obras que se van a llevar a cabo y debido a la contingencia del COVID-19, se pospuso. Se informa que en el mes de junio se hizo un ajuste al Presupuesto de Egresos 2020”. **(Figura 2)**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.



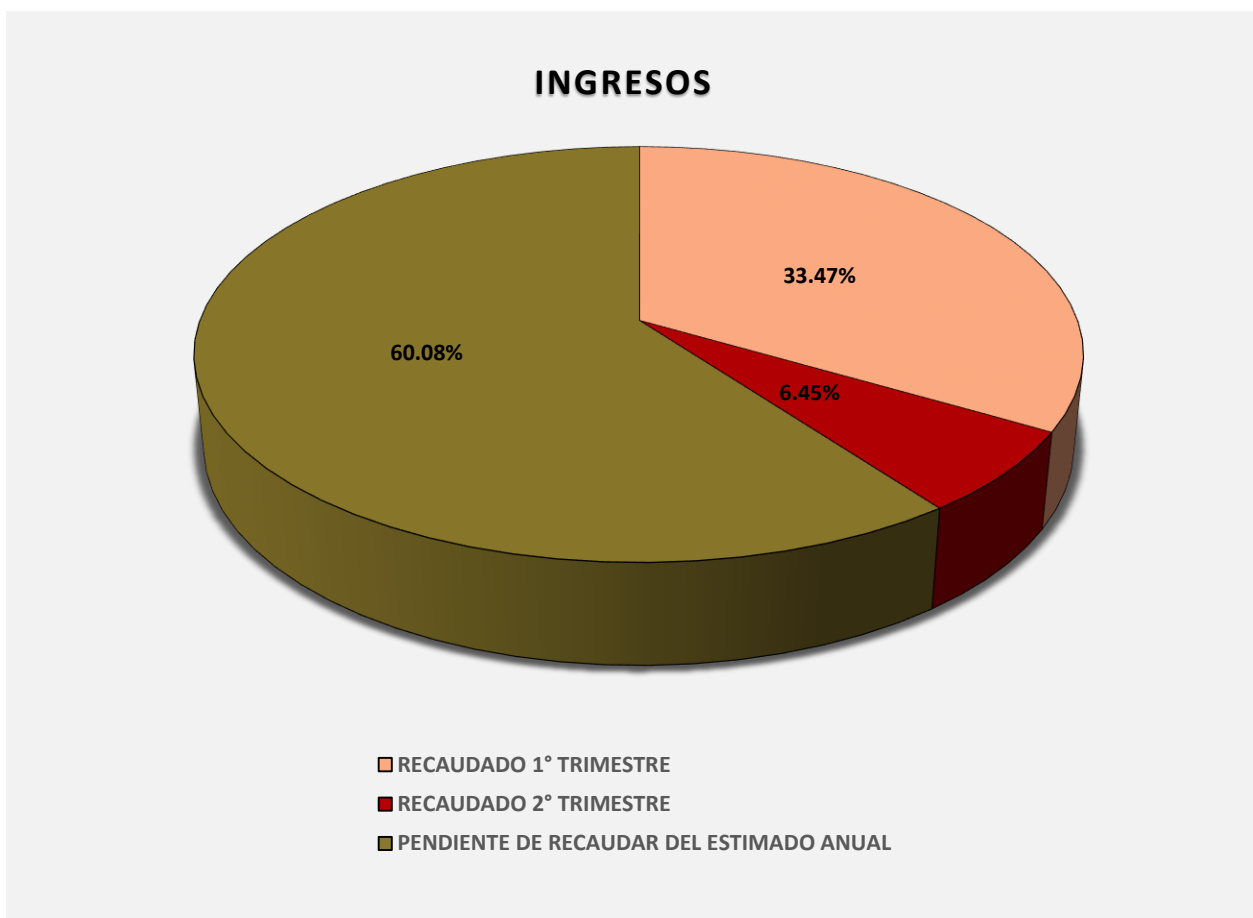
**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.



## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

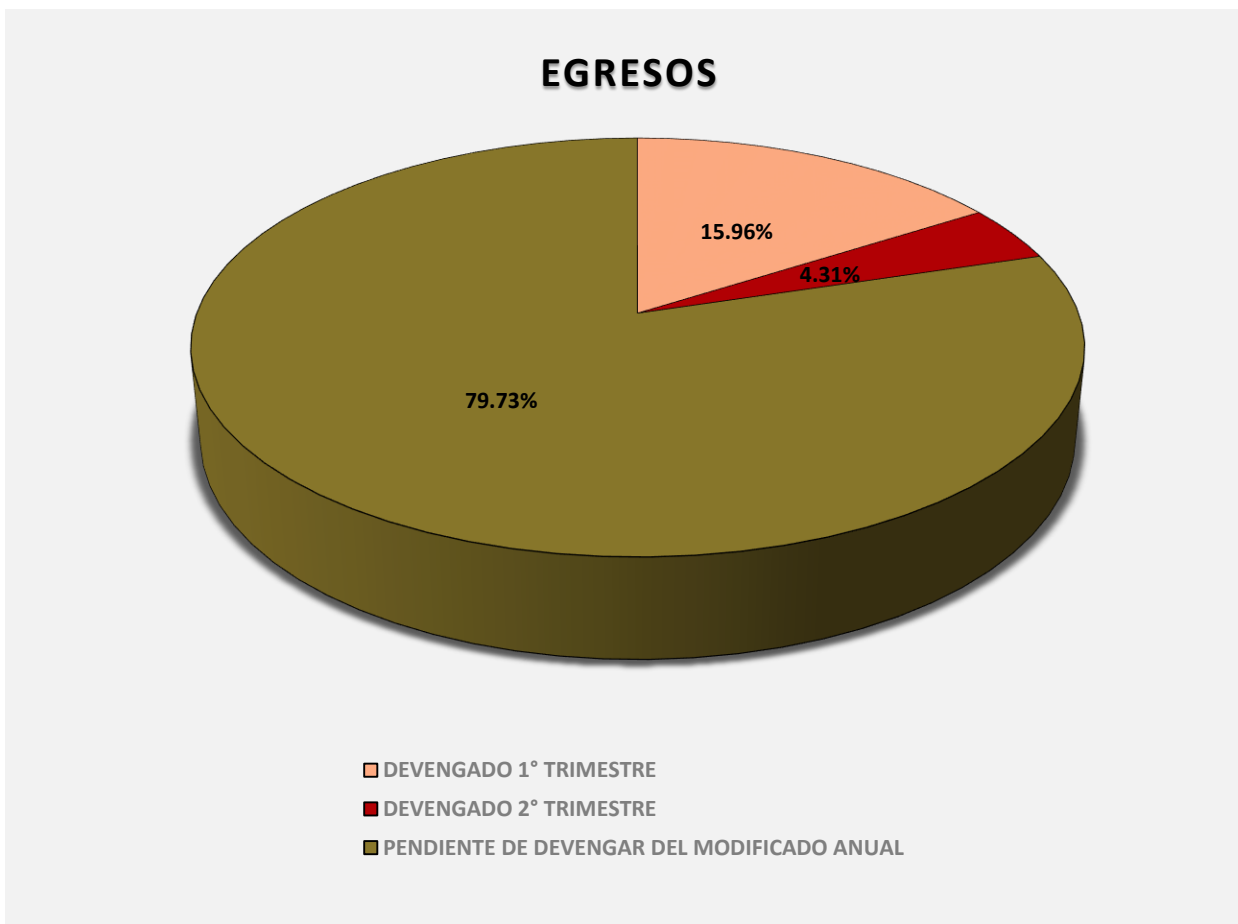
**Figura 3:** Señala el porcentaje de los ingresos que el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **33.47%**, y en el segundo el **6.45%**, quedando un porcentaje por recaudar del **60.08%**.



**Figura 3**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**Figura 4:** Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **15.96%**, y en el segundo el **4.31%**, quedando un porcentaje por devengar del **79.73%**.



**Figura 4**

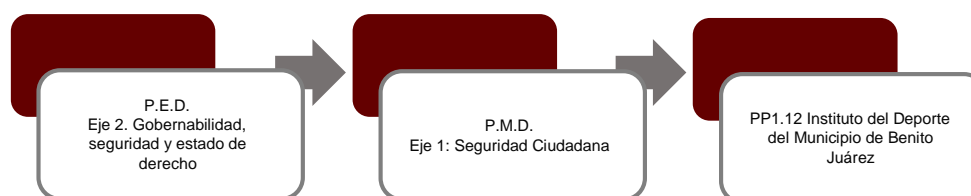
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de \$49,639,893.59, recurso destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **PP1.12 Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 7 de gestión para el logro de los objetivos.

El **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



El **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PP1.12 Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F. Contribuir a tener un municipio seguro, donde la población y visitantes convivan en tranquilidad, mediante la participación y el desarrollo de la actividad física, deportiva y recreativa, crear, promover y ejecutar acciones que impulsen la práctica de actividades físicas, deportivas.	PPPIVC: Porcentaje de la población mayor de 18 años que percibe inseguro vivir en la zona metropolitana de Cancún. ENVIPE. (Información de ENSU páginas 1,2,3, y 9	Anual	71.00	No	86.80	0.00	-	-	0.00%	122.25%
					76.06	74.40	72.23	71.06		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PP1.12 Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM			
P. Los ciudadanos y ciudadanas del MBJ participan en la actividad física, deportiva y recreativa, crear, promover y ejecutar acciones que impulsen la práctica de actividades deportivas.	PCPAD: Porcentaje de ciudadanas y ciudadanas que participan en actividades deportivas. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	28670.00	Si	8500.00	0.00	-	-	0.00%	29.65%	
					7167.50	7167.50	7167.50	7167.50			
C01 - Finanzas públicas ordenadas	PRACR: Porcentaje de reportes administrativos y contables realizados. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	21	Si	6	5	-	-	100.00%	57.00%	
					6	5	5	5			
C02 - Actividades deportivas coordinadas y verificadas.	PARCV: Porcentaje de actividades realizadas, coordinadas y verificadas. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	30	Si	5	0	-	-	0.00%	16.66%	
					5	5	10	10			
C03 - Eventos deportivos institucionales y de asociaciones, clubes y ligas participantes en el municipio Realizados.	PEDR: Porcentaje de eventos deportivos realizados. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	65	Si	22	0	-	-	0.00%	33.84%	
					8	8	24	25			
C04 - Seleccionados los deportistas en eventos de clase estudiantil.	PEDCER: Porcentaje de eventos deportivos de categoría estudiantil. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	16	Si	2	0	-	-	0.00%	12.50%	
					3	3	5	5			
C05 - Eventos populares Organizados.	PEPO: Porcentaje de eventos populares organizados. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	30	Si	6	0	-	-	0.00%	20.00%	
					6	6	9	9			
C06 - Deportistas seleccionados en eventos del deporte adaptado.	PPS: Porcentaje de deportistas que participan como seleccionados en eventos del deporte adaptado. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	150	Si	0	0	-	-	0.00%	0.00%	
					0	0	100	150			
C07 - Espacios deportivos en mantenimiento e infraestructura Atendidos.	PEDA: Porcentaje de espacios deportivos atendidos. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	71	Si	10	11	-	-	100.00%	28.16%	
					10	11	25	25			

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **PP1.12 Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **122.25%** con relación a la meta anual. La entidad señala que “la población que vive insegura se incrementó en 18.78% con relación a nuestra meta anual. Los datos reales son proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Información de ENSU páginas 1,2,3, y 9)”.

Es importante destacar que la entidad reporta metas programadas en este periodo, sin embargo, no presenta avances.

Durante este período, los componentes **02, 03, 04 y 05** reportan metas programadas, sin embargo, no se presentan avances. La entidad integra a la cédula, justificaciones que no son congruentes con la información presentada.

El componente **06**, no reporta metas programadas. La entidad aclara que “el deporte adaptado se realiza en el municipio con una minoría de participantes, las actividades están programadas para los últimos dos trimestres”. Sólo se reportan avances en los siguientes componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad manifiesta que “se realizan los informes y reportes conforme a la normatividad vigente”;
- **Componente 07:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad manifiesta que “se han realizado las actividades con incremento de atención a las áreas deportivas”;

Cabe aclarar, que la columna del Avance de la Meta Programada Anual de los dos componentes que se informan, registran un método de cálculo que no corresponde al solicitado en el Instructivo de llenado de la Guía.

---

## **CONCLUSIONES:**

La información presentada por el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.